



Municipalidad: Miraflores

Expediente N° 4466-2024

Fecha de Emisión: 30/05/2024

Fecha de Caducidad: 30/05/2027

Resolución de Licencia de Edificación

N° 196-2024-SGLEP-GDU/MM

MODIFICACIÓN DE PROYECTO

Propietaria: V Y V PROYECTO 61 S.A.C.

Propietario: SI

NO

Modificación de Proyecto: Remodelación en Sostenimiento de Excavaciones

Usos: Vivienda Multifamiliar. Zonificación: CM - Comercio Metropolitano. Altura: 60.00 ml. 22 Pisos + azotea.

Ubicación del inmueble :

LIMA		LIMA			MIRAFLORES	
Departamento		Provincia			Distrito	
SURQUILLO	0303	002	--	AV. JOSE PARDO	669	--
Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	N°	Int.

Área Techada Total: 15,128.00m². Total de Pisos: 22 pisos y azotea.

Área de Intervención (Modificación de Proyecto): N° Sótano (s): 06.

- Adicionar Micropilotes en la primera línea de anclajes Semisótano: --

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE PROYECTO HA SIDO APROBADO BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y SUS REGLAMENTOS APROBADOS POR D.S. N° 029-2019-VIVIENDA DE FECHA 06/11/2019, HABIENDO INGRESADO EL TRAMITE BAJO LA MODALIDAD C, APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR: REVISORES URBANOS, SIN VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

- La presente Modificación de Proyecto para Remodelación se otorga en mérito del Informe Técnico Favorable - Edificación con N° de Informe: E-C-2024-0005165 de fecha 17/04/2024, en la especialidad de:
 - ARQUITECTURA, siendo el Revisor Urbano el Arq. Antonio Altamirano Arteaga con C.A.P. N° 6282 y N° de Registro de Revisor N° AE-II-0012.
 - ESTRUCTURAS, siendo el Revisor Urbano el Ing. Felix Fortunato Delfino Olivari con C.I.P. N° 24291 y N° de Registro de Revisor N° EE-III-0001.
- La presente Modificación de Proyecto refiere a la Resolución de Licencia N° 191-2023-SGLEP-GAC/MM de fecha 15/06/2023 (Expediente N° 4261-2023) que autorizó Edificación Nueva para construcción de 06 sótanos, 22 pisos y Azotea, por un metraje total de 15,128.00m² para uso de Vivienda Multifamiliar; desarrollado en el marco del Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-VIVIENDA que promueve la Inversión Privada en proyectos de **Construcción de Viviendas de Interés Social**.

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2 (.../...)

MQC / sdt